

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**20429** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas, aprobadas por el Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 24 de Mayo de 2011, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, otorgó las siguientes concesiones administrativas:

A la empresa "Epic Aqua Cádiz, Sociedad Limitada", concesión administrativa para ocupar una parcela de 44.071 metros cuadrados de superficie terrestre y 3.255 metros cuadrados de superficie para canalizaciones o instalaciones subterráneas con el fin de construir la primera fase de una piscifactoría en El Puerto de Santa María.

Plazo: 30 años.

Tasa por ocupación del dominio público portuario: 118.622,74 euros/Año.

Tasa de actividad: Porcentaje sobre el volumen de negocio mínimo 23.724,55 euros/Año.

A la empresa "Hostería Campamento, Sociedad Limitada", concesión administrativa para ocupar una parcela de 2.480 metros cuadrados en La Cabezuela\_Puerto Real, con destino a la "Construcción de bar\_Restaurante."

Plazo:15 años.

Tasa por ocupación del dominio público portuario:11.174,70 euros/Año.

Tasa de actividad: 2 % sobre volumen de negocio.

A la empresa "Sertrain, Sociedad Limitada".concesión administrativa para ocupar y explotar la nave número 18 del Muelle de Levante en el Puerto de Cádiz, destinada a oficina y almacén de pertrechos náuticos.

Plazo: 20 años.

Tasa por ocupación del dominio público portuario: 7.172,95 euros/Año

Tasa de actividad: 0,3 % sobre volumen de negocio.

A la "Asociación Deportiva de Pesca Viento de Levante", modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada el 19/06/2002 para la ocupación de dominio público para Instalaciones Flotantes con destino a Club Náutico Deportivo y Construcción de Sede Social. Adenda que consiste en la ampliación de la superficie de lámina de agua y en la ejecución de nuevas instalaciones flotantes,

Tasa por ocupación del dominio público portuario: 8.311,76 euros/Año

Tasa de actividad 4.240,00 euros/Año

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo, 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 7 de junio de 2011.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

ID: A110048737-1